



VILLA DE MERLO, S.L., 12 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE 24990/2025, mediante el cual la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis eleva información de Cursos y Carreras, Servicios y/o Asistencia Técnica prestados por Grupos de Trabajo durante el periodo: JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la OCS N° 28/1997 reglamenta la modalidad de Vinculación con Terceros.

Que las prestaciones de servicios abonadas corresponden al periodo: JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE 2025.

Que corresponde que dichas prestaciones sean protocolizadas como Becas de Servicios a través de la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar el efectivo pago de Becas de Servicios, al personal docente que ha efectuado tareas por servicios durante el periodo: JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE 2025, a través de la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis, conforme al detalle del Anexo Único de la presente Resolución.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

VDGV

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO ÚNICO

Pago de Becas de Servicios por Dictado de Cursos y Talleres
Periodo: JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE 2025

BENEFICIARIOS	MONTO
RAMACCIOTTI, JULIETA FERNANDA	\$ 102.706,88
SCHVENING, MARIO DAVID	\$ 25.500,00
TKACHUK, CAROLINA	\$ 190.000,00

Hoja de firmas